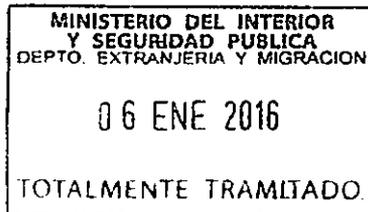


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6072420



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226611

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eda Ingrit VARGAS LIMACO RUN: 24.737.483-3
2. Don Narciso de Jesus GARCIA PAULINO RUN: 24.435.616-8
3. Doña Maria Alejandra SEQUEIRA LAVAIRE RUN: 24.783.301-3
4. Don Andre FEVRIER RUN: 24.782.516-9
5. Doña Altagracia Yarleny ZORRILLA REYES RUN: 23.921.051-1
6. Doña Catalina ROJAS CORREA RUN: 24.732.127-6
7. Doña Ayleen Bianca AZAÑERO ROJAS RUN: 24.732.149-7
8. Doña Ayleen Aymerick AZAÑERO ROJAS RUN: 24.732.136-5
9. Don Magno Jheyson AZAÑERO ROJAS RUN: 24.732.119-5
10. Doña Laura Guisella AZAÑERO ROJAS RUN: 24.732.157-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION